RESOLUCIÓN IMG Nº 148/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE VILLSER COMERCIAL DE CARLOS MARCELINO CHAVEZ CON RUC 2082221-9 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 22/2021 "CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIO EN EL CEMENTERIO ALMAS EN PAZ – PRIMERA ETAPA" CON ID N° 398153 POR VALOR DE G. 167.999.680 (GUARANÍES CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

Guarambaré, 07 de junio de 2021

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación N° 19/2021 de fecha 07 de junio de 2021. -

CONSIDERANDO: "Que en el marco de Contratación Directa (CD) N° 22/2021 "Construcción de columbario en el Cementerio Almas en Paz – Primera etapa" con ID N° 398153 se presentan las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	San José Ingeniería de Sergio Adrián González Soto (*Oferta descalificada*)	G. 139.067.800
2	Bajo Cero Extintores SRL (*Oferta descalificada*)	G. 159.947.367
3	VILLSER COMERCIAL de Carlos Marcelino Chávez Mendoza	G. 167.999.680

Que, el oferente **BAJO CERO EXTINTORES SRL** no cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial ya que la declaración jurada de mantenimiento de la oferta menciona que el llamado es para "Construcción de muralla perimetral en el cementerio" así mismo menciona que la obligación contraída es para con la Municipalidad de Atyrá, por lo que su oferta fue desechada.

Que, el oferente **SAN JOSE INGENIERIA de Sergio Adrián González Soto** no respondió a la solicitud de la convocante por lo que su oferta fue desechada por el comité.

Que la firma **VILLSER COMERCIAL de Carlos Marcelino Chávez** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. –

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Lic. Sonia B. Toledo I.
Secretaria General
Municipalidad de Guarambaré

Dr. José A. Vallejos S.
Intendente
Municipalidad de Guarambaré

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Guarambaré, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR al oferente **VILLSER COMERCIAL de Carlos Marcelino Chávez** por valor de **G. 167.999.680 (Guaraníes ciento sesenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta)** la Contratación Directa (CD) N° 22/2021 "Construcción de columbario en el Cementerio Almas en Paz – Primera etapa" con ID N° 398153. ----------

Art. 2°: AUTORIZAR la firma del contrato con el oferente **VILLSER COMERCIAL de Carlos Marcelino Chávez** con RUC **2082221-9** ----------

Art. 3°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE * SECRETARIA GENERAL *

.....
Lic. Sonia Beatriz Toledo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE * INTENDENCIA MUNICIPAL *

.....
Dr. José Asunción Vallejos
Intendente Municipal